



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 FEB 1995

VISTO la necesidad de la adquisición de diecisiete (17) sillas, para este Tribunal de Cuentas, de acuerdo a los Pedidos de Provisión Nº 03 y 04/95; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario mantener la uniformidad del mobiliario.

Que se ha requerido presupuesto a tal fin a la Firma ODINO QUERCIALI, siendo el mismo de un monto estimado en PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 833,00).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º inc. i) de la Ley Prvin-
cial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de diecisiete (17) sillas para este Tribunal, según presupuesto presentado por la Firma ODINO QUERCIALI, por un monto estimado en PESOS OCHOCIENTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS




TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 833,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-
tarias Principal 051 - Parcial 5120 - Jurisdicción X.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 13 /95.-


Dra. ESTELA MANS VANDONI
« Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia